



Nueva Versión 14 Junio 2024

**BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL y NACIONAL CALIFICATIVO A JUEGOS NACIONALES JUVENILES**

**FEI CCI S 2\* - CCN FEC 2\*-**

**FEI CHALLENGE A - CCN 1\* - FEI CHALLENGE B - CNC 1/2 \***

**ABIERTA ACADEMIAS (AFE) Y**

**FEI CHALLENGE C**

**A REALIZARSE EN COORDINACIÓN CON LA FEDERACIÓN ECUESTRE DE COLOMBIA y LA LIGA ECUESTRE DE CUNDINAMARCA EN LAS INSTALACIONES DEL SAN ANDRES GOLF CLUB (FUNZA)-**

- TENER EN CUENTA EL DECRETO 442 DE 2021 Y PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS POR LA FEC Y EL SAN ANDRÉS GOLF CLUB
- PARA EL INGRESO DE LOS MAYORES DE 12 AÑOS DEBEN PRESENTAR EL CARNET DE VACUNACION COVID19 O CERTIFICADO DIGITAL DE VACUNACIÓN
- **F.E.I. MEDIDAS PREVENTIVAS, debes ingresar a la Horse APP <https://inside.fei.org/fei/horse-health> (Encontrarán toda la información y links para subir certificación y temperaturas)**

**A TODOS LOS JINETES, ENTRENADORES Y PROPIETARIOS**

Por medio de la presente, se les informa que la Federación Ecuestre Internacional ha tomado medidas preventivas a partir del 2022 para los concursos internacionales que se lleven a cabo en América Latina.

Dentro de las nuevas medidas se encuentran las siguientes:

1. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante los 3 días previos al arribo de los caballos a las sedes.
2. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante el concurso. Esta deberá registrarse en los formatos que se colocarán en las puertas de las caballerizas.
3. Al finalizar el concurso los registros de temperatura asentados durante la semana deberán ser enviados a la FEI por cada jinete a través de la aplicación FEI HORSE APP, ya que en caso de incumplimiento la FEI los multará con 300CHF.

**I. INFORMACION GENERAL:**

**1. Tipo de Evento.**

CCI 2* S CCN 2* S	CONCURSO COMPLETO INTERNACIONAL FEI CONCURSO COMPLETO NACIONAL FEC
FEI CHALLENGE (CCN)	<b>CAT A (Lección 1A*-2024)</b> <b>CAT B (Lección Challenge B)</b>  <b>(*) CALIFICATIVOS A JUEGOS NACIONALES JUVENILES</b>
AFE	ABIERTA ACADEMIAS (AFE)
FEI CHALLENGE CAT C	<b>CAT C (Lección Challenge C)</b>
Fechas:	12-14 JULIO de 2024
Lugar:	SAN ANDRES GOLF CLUB (FUNZA)

**II. COMITÉ ORGANIZADOR:**

Federación Ecuestre de Colombia
LECU
Comisión Técnica de Prueba Completa



Presidente Honorario.	Mauricio Bermúdez Acuña Presidente Federación Ecuestre de Colombia  Guillermo Pardo Presidente Liga Ecuestre de Cundinamarca  Mauricio Cifuentes Presidente San Andrés Golf Club
Presidente del Concurso	Sra. Juana Amaya San Andrés Golf Club
Coordinación General	LECU, Comisión Técnica de Prueba Completa y FEC

### III. CONDICIONES GENERALES

El evento se desarrollará bajo los siguientes Reglamentos:

Estatutos FEC	Reglamento de Salto FEC. <b>Vigente abril de 2024</b>
Reglamento General de FEC	Reglamento de Prueba completa FEI Vigente abril de 2023 – CHALLENGE
Reglamento General de FEI	Reglamento de Prueba Completa
Circular 010- 2024	Academias AFE y Cat C Nacional

### IV. AUTORIDADES.

Delegados Técnicos FEI	BASTOS DE MIRANDA DELANO (BRA)
Delegado Técnico FEC	BASTOS DE MIRANDA DELANO (BRA)
Jurado de Campo	JULIE PURGLY (BRA) Presidente Jurado CAROLINA BARRAQUER (COL)
Diseño y Armado Pistas	a. CROSS COUNTRY 2* Y FEI CHALLENGE A, B y C: MAURICIO BERMUDEZ (COL) b. CROSS COUNTRY AFE: ANDRÉS MONCALEANO (COL)  SALTO: MAURICIO BERMUDEZ (COL)
Asistentes de Armado FEI CCI 4* Y 2* y Constructor General.	ANDRÉS MONCALEANO (COL)
Chief Steward Asistente Steward	Marcela Guevara (COL) Natalie Morales

## V. SERVICIOS ESPECIALES

Veterinario del Concurso / Tratante	Dra. Sonia Mateus
Service Manager VET (VSM)	Dra. Sonia Mateus
Herrero.	Jorge Carrillo
Secretaría General	Alejandra Alvarado
Director General del Evento	Juana Amaya
Médico del concurso	Juan Camilo Peña
Ambulancia	Medical Life
Veterinario Delegado FEI	Dra Mariana Zuluaga

## VI. RESERVACIÓN DE PESEBRERAS Y HOSPEDAJE (LIMITADO PARA JINETES).

El Comité Organizador, ofrece todos los servicios estipulados en el Reglamento de la F.E.C. para Jinetes y caballares que asistan al evento.

Para los clubes de fuera de FUNZA, ofrece en forma gratuita, **el alojamiento para los palafreneros** de acuerdo con la disponibilidad (se recomienda que lleven elementos de dormir y de aseo).

El valor de las pesebreras de viernes a Domingo es de \$240.000. Para los equinos fuera de la zona centro interesados en hacer su arribo desde el día lunes tendrán un descuento del 25 % en el total de sus pesebreras: Lunes a Domingo Valor total \$420.000 por caballo, las cuales se adjudican por orden de llegada de las solicitudes.

El Comité Organizador no responde por alimentación de palafreneros ni comida de los caballos.

NOTA: Se solicita que en el momento de hacer las reservas de las pesebreras se indique el número de palafreneros que vienen con los caballos. La alimentación es por cuenta de los interesados.

Es indispensable diligenciar el formato de reserva de pesebreras en el link.

TODOS los participantes deben llenar el presente link, para reservar sus pesebreras y enviarlo a más tardar el lunes previo al inicio de las competencias:

Reserve sus pesebreras haciendo clic [aquí](#).

## VII. FACILIDAD DE HOSPEDAJE:

El Comité Organizador ha conseguido un convenio con el Hotel GHL ubicado en la Calle 80 (Autopista Bogotá-Medellin) los interesados pueden disfrutar del descuento otorgado para los participantes y acompañantes reservando su estadía en el siguiente link:

<https://reservas.ghlbogotaoccidente.com/bookcore/availability/rooms/ghlstyleoccidente/?cp=HORSETRIALS&rrc=>

## VIII. REQUISITOS SANITARIOS:

### GENERAL

De acuerdo con el Código de Conducta FEI para el Bienestar del Caballo, es imprescindible que todos los caballos estén físicamente en forma y libres de enfermedades infecciosas antes de que se les permita competir.

### INGRESO DE LOS CABALLOS

El Concurso se rige bajo los artículos del FEI Veterinary Regulations, Edición 15, efectiva desde el 01 de enero 2.023.

Para el ingreso de TODOS los caballos a las instalaciones del club, se requiere la presentación de los pasaportes FEC vigentes, validados por el ICA y examen de Anemia Infecciosa vigente consignado en el pasaporte. Un funcionario autorizado por el ICA y/o un veterinario avalado por la FEC y designado por el Comité Organizador estarán presentes para verificar el cumplimiento de esta norma. Sin este requisito ningún caballo podrá participar. El departamento veterinario de Club organizador, NO PERMITIRA el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

### ESQUEMA DE VACUNACION

#### CIRCULAR 004-2024

#### A. Article 1003 - Equine Influenza Vaccination Requirements - 2024 FEI VETERINARY REGULATIONS

Cualquier caballo que reciba vacunación FEI-FEC, a partir del 1 de enero de 2024 debe ser vacunado de la siguiente manera:

- **Paso 1 (V1): Vacunación inicial.** (Día cero)
- **Paso 2 (V2): Segunda vacunación:** Inocular en un período entre los 21 y los 60 días calendario posteriores a la fecha de Paso 1 (V1).
- **Paso 3 (V3): Primer refuerzo:** Debe Inocularse dentro de los 6 meses 21 días posteriores a la fecha del Paso 2 (V2).

**Vacunas posteriores:** Las vacunas de refuerzo posteriores deben administrarse como máximo a los 12 meses. Sin embargo, **los caballos que compiten en eventos deben haber recibido un refuerzo dentro de los 6 meses + 21 días** (y no dentro de los 7 días) antes de la llegada al Evento.

#### Recomendaciones y Advertencias

1. Es ideal que **Paso 1 (V1)**, **Paso 2 (V2)** y **Paso 3 (V3)** se realicen con el mismo tipo de vacuna.
2. Los caballos **no deben** ser movilizados durante los **7 días** posteriores a la aplicación de cualquier vacuna de influenza.

#### Reglamentación para eventos F.E.C.

Solo podrán ingresar a un evento FEC caballos que cumplan, como mínimo, con **Paso 1 (V1)** y **Paso 2 (V2)**.

El caballo debe haber recibido la última vacuna, **como mínimo, 7 días antes del ingreso al evento FEC.**

#### Problemas

- Si el **Paso 2 (V2)** se hace antes de cumplir 21 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema.
- Si el **Paso 2 (V2)** se hace después de cumplir 60 días posteriores al **Paso 1 (V1)**: será considerada como **(V1)** para dar reinicio al esquema
- Si el **Paso 3 (V3)** se hace después de 6 meses 21 días el caballo puede ingresar al evento pero debe pagar multa.

\* [Ver sanciones por irregularidades en vacunación. En caso de multa esta debe ser cancelada en la FEC en los siguientes 10 días calendario \(Archivo al final de las Bases\).](#)

- B. Se exigirá la Vacuna para Encefalitis Equina Venezolana -EEV- a todos los equinos que se vayan a movilizar por áreas de altura inferior a los 1.500 msnm.
- C. Todas las vacunas deben ser registradas en el pasaporte FEC por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA-FEC. El registro deberá incluir el autoadhesivo correspondiente a la vacuna y el nombre, sello y firma del veterinario(a) que certifica la vacunación.
- D. Las muestras de sangre para el examen de Anemia Infecciosa Equina deberán ser tomadas y llevadas a un laboratorio aprobado ICA por un(a) veterinario(a) registrado(a) ante el ICA- FEC. Su resultado deberá ser registrado por dicho(a) veterinario(a) en el pasaporte del caballo (con su firma y Sello FEC).
- E. Se recomienda revisar con frecuencia la lista FEI de sustancias y métodos prohibidos y de uso restringido y los siguientes links: [https://www.youtube.com/watch?v=LM\\_8ylcbq7k](https://www.youtube.com/watch?v=LM_8ylcbq7k) y <https://inside.fei.org/fei/cleansport/horses> donde encuentran la información sobre Juego Limpio en el deporte ecuestre.

## 2. PROGRAMA ANTIDOPAJE Y MEDICACION CONTROLADA (EADCMP) REGLAMENTO VETERINARIO FEI, CAPITULO III MUESTREO.

Todos los caballos que compitan Eventos FEC pueden estar sujetos a muestreo para detección de presencia de Sustancias Prohibidas de acuerdo con el Reglamento Antidopaje y Medicamentos Controlados (EADCMR). Aplican todas las normas FEI sobre control dopaje y Clean Sport de la FEI.

Los caballos pueden seleccionarse para el muestreo de acuerdo con pruebas obligatorias, procedimientos de muestreo selectivo o aleatorio.

El departamento veterinario del SAGC, no permitirá el ingreso de los caballos que no traigan esta documentación verificable.

## IX. INVITACIONES:

Por medio de las presentes Bases Técnicas la Federación Ecuestre de Colombia y LECU, se complacen en invitar a todas las LIGAS ECUESTRES y a sus Clubes afiliados a participar en este evento.

## X. OBJETIVOS:

Continuar las actividades ecuestres mediante la gestión de la Federación Ecuestre de Colombia y la LECU; para fomentar y promover la práctica del deporte ecuestre; mantener el nivel técnico y competitivo de los jinetes afiliados a la FEC, a la Liga y estrechar los vínculos de amistad con las otras Ligas en tiempos de pandemia. La preparación y la observación a los jinetes nacionales interesados en los procesos del ciclo olímpico y Juegos Nacionales.

## XI. CALENDARIO:

Lunes 8 de JULIO 2024	Último día de <a href="#">inscripciones normales pruebas Internacionales FEI 2* - FEC 2*, CAT A (1*) – CAT B (1/2*)</a> CAT C a través de cada liga, hasta las 14:00 hrs.
Miércoles 10 de JULIO 2024	Último día de inscripciones pruebas AFE, a través de cada liga, hasta las 14:00 hrs.
Jueves 11 de JULIO 2024:	Publicación del sorteo de participación a las 16:00.
Viernes 12 de JULIO 2024	Examen de Caballos al arribar. Recepción de Caballares, desde las 6:00 am hasta las 7.30 am.
Viernes 12 de JULIO 2024	Iniciación de las pruebas.
Domingo 13 de JULIO 2024	Finalización de las pruebas.

## XII. INSCRIPCIONES:

Las inscripciones normales para las [pruebas internacionales](#) deben efectuarse en las respectivas Ligas Ecuestres, **antes** de las **14:00 hrs. del día lunes 8 de JULIO de 2024** y las inscripciones de las pruebas nacionales deberán efectuarse en las respectivas Ligas Ecuestres, hasta las **14:00 hrs. del miércoles 10 de JULIO de 2024**. Deberán presentarse por escrito indicando los nombres de los jinetes y caballares (Binomios), las pruebas en que van a participar, nombre y firma del jefe de Equipo, sello del club y de la Liga respectiva, número de pesebreras requeridas y depalafreneros acompañantes. Solo se recibirán inscripciones hasta la fecha límite establecida y exclusivamente a través de la respectiva Liga participante.

**[Para participar en las pruebas los jinetes deberán hacer el pago de las inscripciones en la secretaría del concurso en efectivo en dólares o en pesos de acuerdo a su categoría.](#)**

El valor de las inscripciones para las pruebas CHALLENGE A (1\*) – B (1/2\*) y para todas las categorías nacionales es de \$351.700 por binomio más \$6.400 del fondo de escalafón y \$3.900 programa control dopaje FEC valor total **\$362.000**. Este valor debe cancelarse en la Secretaría del Concurso, antes del inicio de la primera prueba.



El valor de las inscripciones para la **Categoría ABIERTA ACADEMIAS (AFE)** será de \$229.700 por binomio más \$6.400 del fondo de escalafón y \$3.900 programa control dopaje FEC valor total **\$240.000**. Este valor debe cancelarse en la Secretaría del Concurso, antes del inicio de la prueba

El valor de las inscripciones para la **Categoría C** será de \$190.400 por binomio más \$6.400 del fondo de escalafón y \$3.900 programa control dopaje FEC, valor total **\$200.700**. Este valor debe cancelarse en la Secretaría del Concurso, antes del inicio de la prueba.

**El valor de la inscripción para las pruebas internacionales de FEI 2\* y FEC 2\* es de USD \$300 por binomio. NOTA IMPORTANTE. Los participantes en las pruebas internacionales, deberán cancelar el valor de la inscripción en la secretaría del concurso en Dólares antes del inicio de la primera prueba, en caso de realizar pago en pesos COP la TRM \$3.960**

El valor por prueba programa **FEI Control dopaje EADCMP** es de **USD \$ 22** para CCI2 los cuales deben ser cancelados antes del inicio del concurso en Dólares, **en caso de realizar pago en pesos COP la TRM \$3.960**

Los jinetes y caballos participantes en el FEI CCI deben tener registro FEI Año 2024. El valor es de USD67. (Se cancelarán en pesos colombianos a la TRM del día del pago) Los jinetes menores de edad, no deben cancelar registro FEI, excepto los jinetes que cumplan 18 años hasta el 31 de diciembre del 2024 (**Únicamente pagos de Registros FEI y Programa Control Dopaje deben ser consignados: Banco ITAU Cuenta Corriente 01335583-9 a nombre de la Federación Ecuestre de Colombia NIT 860.025.991-2 enviar soporte informando a que corresponde el pago al correo [info@fedecuestre.com](mailto:info@fedecuestre.com)**)

Los jinetes deben enviar las inscripciones a través de su respectiva liga a los correos [info@lecu.com.co](mailto:info@lecu.com.co) con copia a [ainfo@fedecuestre.com](mailto:ainfo@fedecuestre.com)

### **A TODOS LOS JINETES, ENTRENADORES Y PROPIETARIOS**

Por medio de la presente, se les informa que la Federación Ecuestre Internacional ha tomado medidas preventivas a partir del 2022 para los concursos internacionales que se lleven a cabo en América Latina.

Dentro de las nuevas medidas se encuentran las siguientes:

1. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante los 3 días previos al arribo de los caballos a las sedes.
2. Toma y registro de temperatura 2 veces al día durante el concurso. Esta deberá registrarse en los formatos que se colocarán en las puertas de las caballerizas.
3. Al finalizar el concurso los registros de temperatura asentados durante la semana deberán ser enviados a la FEI por cada jinete a través de la aplicación FEI HORSE APP, ya que en caso de incumplimiento la FEI los multará con 300CHF.

**Deben ingresar a la Horse App de la FEI <https://inside.fei.org/fei/horse-health>**

**Ahí encuentran toda la información y links para subir certificación y temperaturas**

**RETIRO DE LAS PRUEBAS:** Se cobrará una multa de \$90.000.00 a los jinetes o Jefes de Equipo que no informen el retiro de una prueba antes del inicio de esta al Jurado de Campo.

No habrá devolución de los valores causados por inscripciones cuando los retiros se hagan después de publicado el sorteo. Se exceptúan condiciones médicas que deben estar certificadas por institución hospitalaria o calamidad familiar certificada.

Se podrá solicitar devolución de la inscripción de caballos únicamente cuando el retiro obedezca a condiciones veterinarias con certificado validado por el veterinario del concurso previa revisión de la situación con el veterinario tratante o previo examen físico realizado por el veterinario del concurso si el caballo está en el sitio de competencia y la espera en la valoración no comprometa su salud.

Si el caballo se lesiona o enferma antes de llegar al concurso el veterinario tratante se debe poner en contacto con el veterinario del concurso, enviarle la condición médica que lo inhabilita para competir y foto o video. El certificado veterinario avalado por el veterinario oficial del concurso debe presentarse al jurado dentro del concurso y no se aceptará después de finalizado el concurso. [Reglamento de Salto Artículo 2.4.](#)

### XIII. VARIOS:

1. RECLAMOS: Para ser válidos se deben presentar por escrito con un depósito equivalente a cinco (5) veces el valor de la inscripción de la prueba (Art. 128 FEC).
2. SERVICIOS POR CUENTA DE LOS INTERESADOS ART. 58 FEC.
  - Medicamentos
  - Materiales de herrería

Los gastos ocasionados por estos conceptos deben ser cancelados en el momento en el Club San Andrés Golf Club.

Los servicios como lo son alimentación para caballares y alimentación de palafreneros no se encuentran disponibles.

Alimentos y bebidas de los interesados.

#### 3. NOTA IMPORTANTE:

Todo jinete que participe en el concurso acepta por el solo hecho de la inscripción el uso de su imagen y la del caballo que monta, en cualquier medio de comunicación y en la revista de la Federación Ecuestre de Colombia y cede a la FEC los derechos sobre las fotografías o imágenes que se le tomen en competencia y en las premiaciones.

#### 4. CONTROL AL DOPAJE: Se dará cumplimiento a:

Los atletas pueden estar sujetos a muestreo en cualquier evento FEC, por la FEC o por otras organizaciones antidopaje con jurisdicción de evaluación. Los organizadores tendrán la responsabilidad de proporcionar instalaciones y personal / voluntarios para facilitar tales



Pruebas si así lo solicita la FEC como se describe en el artículo 22.3 de las Reglas antidopaje de la FEI para atletas humanos (ADRHA).

Las reglas de ADRHA se publican en el sitio web de FEI en <https://inside.fei.org/fei/cleansport/humans-new>

Los deportistas que requieran autorizaciones por uso terapéutico TUE deben tramitarlas oportunamente conforme a lo establecido en la ley. Para mayor información consultar a: Programa Nacional Antidopaje de Mindeporte Centro de Alto Rendimiento Calle 63 N° 47-06, Bogotá D.C, Colombia Fax: (57)601 4377100 ext 1007 e-mail: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

Se dará cumplimiento a:

- 1- Las disposiciones antidopaje vigentes : se encuentran en la Ley 1207 de 2008 (Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte), el Decreto 1085 de 2015 (Decreto Único del Sector Deporte), el Código Mundial Antidopaje 2021 (rige a partir del 1 de enero 2021) y los estándares internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (ver: <https://www.wada-ama.org/en/what-we-do/international-standards>).
- 2- Contacto para trámite de autorizaciones de uso terapéutico, el correo electrónico al que pueden dirigirse es: [controldopaje@mindeporte.gov.co](mailto:controldopaje@mindeporte.gov.co)

En link: <https://www.mindeporte.gov.co/atencion-servicio-ciudadania/politica-institucional-atencion-servicio-ciudadania/tramites-servicios/tramites/solicitud-autorizacion-uso-terapeutico-sustancias-metodos-prohibidos>, se puede encontrar toda la información asociada al trámite de Autorizaciones de Uso Terapéutico.

### XIII. RESPONSABILIDADES:

Todo propietario y/o competidor es responsable por daños a terceras personas causadas por ellas mismas, sus empleados, transportadores o caballos.

La Federación Ecuestre de Colombia, La Liga Ecuestre de Cundinamarca , San Andrés Golf Club y sus empleados no son responsables del daño en propiedad a personas, caballos o bienes causados por accidentes o negligencias de los transportadores, jinetes, caballos, empleados del área de pesebreras y/o asistentes. Los daños causados a sillas, útiles de las pesebreras y otros objetos (incluyendo, pero no limitando daños por incendio y otro tipo de desastres naturales), no serán responsabilidad ni de la Liga, ni del Club Organizador, ni de sus empleados.

#### 1) SEGUROS Y REQUERIMIENTOS NACIONALES

La FEC, La Liga y el Club Organizador del evento no asumen responsabilidad alguna por los daños relacionados por la pérdida de bienes o por accidentes de ninguna clase ocasionados a atletas, a propietarios, al personal de apoyo o a los equinos presentes en un evento o relacionados con cualquier evento realizado por la FEC, Liga o FEI y en consecuencia se exime de cualquier responsabilidad directa o indirecta.

- 1.1) ATLETAS, PROPIETARIOS Y PERSONAL DE APOYO: Accidentes personales y Seguro médico
- 1.2) Es responsabilidad del atleta, del propietario y del personal de apoyo contar con un adecuado cubrimiento de seguro de accidentes personales, cuya vigencia cubra su participación en eventos de Liga, FEC o FEI, y el cubrimiento de accidentes personales y gastos médicos con ocasión de un accidente, lesión o enfermedad que pueda presentarse en un evento de Liga, FEC o FEI. Por el solo hecho de hacer la inscripción el jinete y el club al que pertenece declaran que este tiene aptitud física para competir y asume los riesgos inherentes al deporte ecuestre.

Como propietario usted debe asegurar que sus caballos se encuentren asegurados por cualquier lesión o enfermedad que pueda presentarse durante su participación en un evento de Liga, FEC o FEI.

Por el solo hecho de hacer la inscripción el club y el jinete y/o su representante legal declaran que el jinete tiene la aptitud física idónea para competir y asumen los riesgos inherentes a la práctica del deporte ecuestre.

La FEC, la Liga, el club organizador, los jueces y oficiales del evento no asumen responsabilidad alguna por accidentes o lesiones que llegaren a sufrir en el Concurso jinetes con discapacidad que se inscriban en el evento.

#### XIV. REGLAS DEL CONCURSO:

Está terminantemente prohibido amarrar los caballos en sitios diferentes a los amarraderos determinados por el Comité Organizador.

Se prohíbe desprender y saltar caballos en áreas diferentes a las determinadas por las autoridades del concurso, bajo pena de descalificación. Art. 241 FEI.

#### XV. PREMIACIÓN:

Se otorgarán escarapelas a los ganadores de cada categoría de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento FEC. A todas las premiaciones de las pruebas se deben presentar los jinetes ganadores, **debidamente uniformados**.

#### XVI. OBSERVACIONES IMPORTANTES:

**LAS LECCIONES DE ADIESTRAMIENTO SE REALIZARÁN EN GRAMA**

**[REVISAR Y TENER EN CUENTA EL DECRETO 442 DE 2021](#)**

#### XVII. CÓDIGO DE CONDUCTA:

- En el Deporte Ecuestre y en todas sus disciplinas se debe considerar primero al caballo.
- Se considerará el bienestar del caballo por encima de la conveniencia de los criadores,

negociantes, organizadores, patrocinadores u oficiales.

- Todo cuidado y tratamiento veterinario debe asegurar solamente la salud y bienestar del caballo.
- Se fomentarán y mantendrán siempre las normas más altas posibles de nutrición, salud, saneamiento y seguridad.
- En el transporte del caballo se debe proveer ventilación, comida, agua y ambiente sano apropiado.
- Énfasis en la promoción de la educación y métodos de entrenamiento apropiados del caballo y prácticas ecuestres y promoción de estatutos científicos sobre la salud equina.
- La buena condición física del jinete y su habilidad son factores esenciales para la buena utilización del caballo.
- Todo método de montar y entrenar caballos tiene que reflejar consideración hacia el animal como un ser vivo, excluyendo cualquier técnica considerada por la FEI como abusiva y cruel.
- Las Federaciones Nacionales deben establecer controles adecuados para que toda persona bajo su jurisdicción respete el bienestar del caballo.
- Se deben respetar las Reglas y Reglamentos Internacionales y Nacionales del Deporte Ecuestre respecto a la salud y bienestar del caballo, no solamente durante los eventos nacionales o internacionales, sino también durante los entrenamientos. Las Reglas y Reglamentos de las competencias se deben revisar constantemente
- **CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL DECRETO 442 DE 2021 LOS PROTOCOLOS COVID-19 ESTABLECIDOS.**

### CUADRO DE BASES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NACIONALES

Viernes, 12 JULIO 2024	Sabado, 13 JULIO 2024	Domingo, 14 JULIO 2024
PRIMERA Inspección de Caballos 8.30 am.- Todas las Categorías, excepto AFE.		Inspección de Caballos- 8:30am Todas las categorías, excepto AFE
<b>CHARLA TÉCNICA y Premio al caballo mejor presentado para el FEI CHALLENGE</b>	5 CHALLENGE C Adiestramiento Lección CHALLENGE (C) Hora: 8.00 am.	
1 FEI CCI 2* S ADTO Lección FEI 2*B 10.00 AM 1 A CCN 2* FEC Lección FEI 2* B A continuación	6 CCI 2* S CROSS COUNTRY y 6 B CCN 2* S CROSS COUNTRY. Distancia: 2.600 Velocidad: 520 M/M Esfuerzos: 25 Altura: 1.10 Hora: A Continuación (APROX 10.00AM)	11 CCI 2* S y 11 B CCN 2* SALTO Altura: 1.15 Distancia: 400-600 Velocidad: 350 M/MIN Esfuerzos: 10/14 9.45 AM
2 CHALLENGE A (CCN 1*) ADTO Lección FEI 1* A A Continuación  <a href="#">(*) Calificativo Juegos Nacionales Juveniles</a>	7 CHALLENGE A (CCN 1*) CROSS COUNTRY Distancia: 1.800 Velocidad: 500 M/MIN Esfuerzos: 14 Altura: 1.00 Hora: A Continuación  <a href="#">(*) Calificativo Juegos Nacionales Juveniles</a>	12 CHALLENGE A (CCN 1* y Caballos Primer Año) SALTO Altura: 1.05 Distancia: 400-600 Velocidad: 350 M/MIN Esfuerzos: 10/12 A Continuación  <a href="#">(*) Calificativo Juegos Nacionales Juveniles</a>
3 CHALLENGE B (CCN ½* Mayores y Menores ) ADTO Lección FEI CHALLENGE B A Continuación  <a href="#">(*) Calificativo Juegos Nacionales Juveniles</a>	8 CHALLENGE B (CCN ½*. Mayores y Menores ) CROSS COUNTRY Distancia 1.000 m Velocidad 425 m/min Altura 80-90 cm Esfuerzos 11 + wáter jump Hora: A continuación  <a href="#">(*) Calificativo Juegos Nacionales Juveniles</a>	13 CHALLENGE B (CNC ½* Menores y Mayores SALTO) Altura: 90 – 1.00 M Distancia: 400-600 Esfuerzos: 10/11 A continuación  <a href="#">(*) Calificativo Juegos Nacionales Juveniles</a>
4. ABIERTA ACADEMIA (AFE) Lección Abierta Academia FEC Eventing 2024 (C Nacional)	9 ABIERTA ACADEMIA (AFE) CROSS COUNTRY Altura Máxima 50cm Distancia Máxima 1.500 M Velocidad 350 M/min Esfuerzos 12 Agua Opcional Hora: A continuación.	14 ABIERTA ACADEMIA (AFE) SALTO Altura Máxima 50-70 cm Distancia 400-600 M Esfuerzos 10
	10 CHALLENGE C Mini Cross-Salto (Derby) Altura Máxima 70 cm – Vel 320 M/M Pista de Grama (Cerrada) Combinación de saltos que consta de 17 esfuerzos, un (1) repetido a dos (batidas), Así: 10 Obstáculos de Salto y 6 Obstáculos de Cross No Agua Hora: A continuación	PREMIACIÓN TODAS LAS CATEGORIAS (No Cat C)
	PREMIACIÓN CHALLENGE C	

(\*) El viernes 10 de mayo a las 9:30 am se llevará a cabo la Reunión Técnica en el Refugio de Hípica SAGC  
NOTAS: Tener en cuenta el Chat Oficial del Evento para comunicaciones y Reglamentación Especial AFE y Cat C NAL.

## FORMULARIO PARA RESERVA DE PESEBRERAS

BASES TÉCNICAS PARA EL CONCURSO INTERNACIONAL FEI Y CCN

Click [aquí](#)